BASES
CONCURSO DE CONSOLIDACIÓN TECNOLÓGICA 2026

1. INTRODUCCION

La Oficina de Transferencia del Conocimiento (OTC) de la Dirección General de Investigación e Innovación (DGIi), en el marco del proyecto InES I+D UST (INID250001), abre la convocatoria al Concurso de Consolidación Tecnológica 2026. Este instrumento está diseñado para cerrar brechas técnicas en activos de investigación que ya cuentan con validación funcional y un análisis de protección, permitiendo financiar la ejecución de ensayos, pruebas experimentales, caracterizaciones técnicas, prototipado rápido o la redacción y presentación de propiedad industrial, que permitan aumentar su nivel de madurez tecnológica (TRL), robustecer las reivindicaciones de una invención y consolidar el paquete tecnológico, transformando resultados de investigación en activos[1] institucionales altamente competitivos para una futura transferencia comercial.

Específicamente, este instrumento busca:

- Robustecer la Evidencia Técnica: Financiar ensayos o pruebas adicionales que entreguen mayor sustento a los resultados de investigación, especialmente en activos tecnológicos con solicitudes de protección en curso.
- Consolidar la Diferenciación: Realizar caracterizaciones o identificaciones funcionales distintivas que permitan distinguir sustancialmente el activo, del descrito en el estado del arte previo asegurando su novedad y ventaja competitiva.
- Fortalecer el Empaquetamiento Comercial: Financiar el registro de signos distintivos (marcas) y otros activos complementarios que consoliden la identidad y el valor comercial del paquete tecnológico para su transferencia

2. REQUISITOS

Para que una postulación sea declarada admisible y pase a la etapa de adjudicación, debe cumplir con los siguientes requisitos:

<u>De las propuestas:</u>

a) **Estado de Activo Protegible:** El activo debe haber sido revisado y validado previamente por la Oficina de Transferencia de Conocimiento (OTC) como un resultado con viabilidad de protección y potencial de transferencia comercial.
b) **Evidencia de Validación Inicial:** Presentar los resultados previos que sustentan la necesidad técnica de los nuevos ensayos, caracterizaciones o ampliaciones solicitadas.
c) **Madurez Tecnológica (TRL):** El resultado de investigación debe contar con un nivel de madurez mínimo de TRL 3 (Prueba de concepto analítica o experimental validada). En el caso de software, se debe demostrar un prototipo funcional básico o arquitectura definida.
d) **Validación de Protección:** Es obligatorio adjuntar un Informe de Búsqueda del Estado del Arte (BEA), una Evaluación de Invención (IE) o un Informe de Factibilidad de Registro (para marcas) que valide la novedad y el potencial de protección del activo o del paquete tecnológico.

<u>De los/as postulantes:</u>

a) El equipo deberá estar conformado por un(a) académico/a, quien cumplirá el rol de Investigador(a) Responsable (IR).
b) El/la Investigador(a) Responsable (IR) solo podrá ser un(a) académico/a de planta de la UST.

[1] Para efectos de estas bases, se entenderá por "activos" única y exclusivamente a los resultados de investigación con viabilidad de protección intelectual o industrial de titularidad de la Universidad Santo Tomás, tales como tecnologías patentables (invenciones biotecnológicas, procesos, dispositivos), software, tecnologías digitales con derecho de autor y signos distintivos (marcas) asociados. Quedan estrictamente excluidos de esta definición los activos fijos, equipamiento mayor, infraestructura de laboratorios u otros tipos equivalentes.

c) Todos/as los/as Investigadores/as deberán contar con el apoyo del/de la Decano/a de su Facultad y de la Dirección Académica de su sede.

3. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES

- Todos/as los/as investigadores/as postulantes deberán tener al día los informes finales y presupuestarios de proyectos anteriores financiados por la DGIi que estén finalizados al cierre de la postulación.
- Los recursos asignados en el ítem honorarios no podrán destinarse a investigadores/as que sean parte de la planta académica UST.
- Las postulaciones no podrán contemplar actividades que sean parte de propuestas presentadas a otros concursos, sean internos o externos.
- Restricción de duplicidad del activo: Un mismo proyecto, resultado de investigación o tecnología (activo de propiedad intelectual o industrial) podrá ser financiado por única vez a través de este instrumento (o sus convocatorias equivalentes anteriores). No se admitirán nuevas postulaciones sobre activos que ya hayan recibido financiamiento previo de este fondo, independientemente de si se presentan modificaciones en el plan de trabajo o brechas técnicas adicionales.
- Incompatibilidad por vigencia: Un/a mismo/a Investigador/a Responsable (IR) no podrá postular a esta convocatoria si mantiene un proyecto vigente en este mismo concurso (o sus líneas equivalentes de asignación rápida o consolidación). Para presentar una nueva postulación (asociada a un activo diferente), el proyecto previo deberá encontrarse técnicamente cerrado y con su informe final aprobado por la Oficina de Transferencia de Conocimiento (OTC).
- En caso de postular a fuentes de financiamiento externo en forma paralela a esta, y adjudicarse ambas propuestas, el/la IR deberá renunciar a este proyecto

4. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN

- **Monto Máximo:** Hasta **CLP 7.500.000.- (siete millones y medio de pesos)** por proyecto.
- **Disponibilidad Presupuestaria:** La adjudicación de proyectos bajo la modalidad de ventanilla abierta está sujeta a la disponibilidad de un **fondo anual de financiamiento** asignado al concurso. Una vez agotados los recursos totales destinados para el año calendario, la convocatoria se cerrará automáticamente hasta el próximo ciclo presupuestario, independientemente de la calidad técnica de las propuestas recibidas.
- **Duración:** Hasta **12 meses** de ejecución.

Ítems Financiables:

El presupuesto debe estar destinado exclusivamente a actividades que incrementen el valor técnico y la protección del activo:

- **Insumos y Materiales:** Reactivos, componentes electrónicos, materiales de prototipado y consumibles de laboratorio.
- **Servicios Tecnológicos:** Contratación de laboratorios externos, testeos especializados, certificaciones, análisis de muestras o servicios de ingeniería.
- **Contratación de profesionales para laboratorios:** incluye el pago de honorarios para profesionales o estudiantes (sujeto a validación de ANID).
- **Propiedad Industrial e Intelectual:** Gastos asociados a las tasas de registro, servicios profesionales para la redacción de patentes, y costos de registro de marcas comerciales que formen parte integral del paquete tecnológico.

5. POSTULACIÓN

Las postulaciones se realizarán en línea a través del sitio web de la DGIi, adjuntando el formulario de postulación, documentos requeridos y los CVs en formato UST disponibles en la plataforma.

Esta convocatoria se rige bajo la modalidad de Ventanilla Abierta, lo que significa que el proceso de postulación y recepción de propuestas es continuo. Los investigadores podrán ingresar sus solicitudes en cualquier momento del año calendario, las

cuales serán procesadas y evaluadas de forma individual a medida que se reciban, y hasta agotar el fondo anual de financiamiento asignado al concurso.

6. ADMISIBILIDAD

a) Las postulaciones serán válidas siempre que cumplan con el envío de la postulación en línea con la totalidad de la información requerida. La información ingresada en la postulación, así como el contenido de los documentos adjuntos, será de exclusiva responsabilidad del/de la IR de cada propuesta.
b) Las postulaciones recibidas serán revisadas por el Proyecto InES I+D UST para validar el cumplimiento de las presentes bases concursales. Las propuestas que no resulten admisibles serán informadas de las causales correspondientes.

7. ADJUDICACIÓN

a) La adjudicación de las propuestas será determinada por el Comité de Investigación y Postgrado, el que seleccionará en base a la calidad de la propuesta y su aporte al proyecto institucional. El Comité de Investigación y Postgrado se reserva el derecho a no adjudicar propuestas y su determinación es inapelable.
b) Los resultados de las postulaciones admisibles serán informados a través de un correo electrónico dirigido al/a la Investigador(a) Responsable.
c) **Restricción de Re-postulación:** Al tratarse de un proceso de evaluación continua, aquellas propuestas que resulten **No Adjudicadas** tras la evaluación del Comité de Investigación y Postgrado no podrán ser presentadas nuevamente de forma inmediata. El Investigador Responsable (IR) deberá esperar un periodo mínimo de **6 meses**, contados desde la fecha de notificación del rechazo, para ingresar una nueva postulación basada en el mismo activo o resultado de investigación. Este periodo tiene como objetivo permitir que el equipo de investigación realice las mejoras técnicas y los ajustes sugeridos en la retroalimentación de la evaluación

Antecedentes Obligatorios para la Evaluación

La evaluación se realizará sobre la base de los siguientes antecedentes, los cuales deben ser adjuntados de forma obligatoria al momento de postular:

- Formulario de Postulación: Descripción técnica de la brecha a cerrar y plan de trabajo detallado.
- Revelación de Invención: Documento firmado por la totalidad de los/as inventores/as o autores/as del activo.
- Informe de Validación de Protección: Informe de Búsqueda del Estado del Arte (BEA), Evaluación de Invención (IE) o Informe de Factibilidad de Marca que valide la novedad y el potencial de protección.
- Evidencia de Madurez (Mínimo TRL 3): Reporte breve, datos, fotos o arquitectura (en caso de software) que demuestren fehacientemente la prueba de concepto.
- Carta Gantt: Planificación de las actividades de robustecimiento en el plazo máximo de 12 meses.
- Desglose Presupuestario: Detalle de gastos solicitados (hasta CLP 7.500.000.-), justificando rigurosamente la pertinencia de cada ítem para el robustecimiento del activo.

Criterio	Enfoque de Evaluación
Calidad del Plan de Trabajo	Coherencia de los ensayos, pruebas o registros para fortalecer las reivindicaciones o la protección del activo.
Potencial de Transferencia	Coherencia entre el activo, el problema que resuelve y el modelo de transferencia esperado. Se valorará el BRL 2 (opcional) o el interés manifiesto de terceros como indicadores de pertinencia de mercado *(ver punto 3).*
Sustento del Estado del Arte	Solidez de la evidencia previa, y la claridad sobre la ventaja competitiva (técnica o comercial) que se espera alcanzar tras la ejecución.

Impacto en el Portafolio UST	Alineación del activo con los lineamientos estratégicos de la Universidad. Se revisará el aporte del resultado al prestigio institucional, su potencial de vinculación con el medio y su calidad como activo transferible.
Viabilidad y Presupuesto	Factibilidad de ejecutar los ensayos en el plazo (12 meses) y con el monto asignado ($7.500.000), incluyendo la justificación de los insumos y servicios.

Cualquier duda respecto a la interpretación de las presentes bases concursales serán resueltas en primera instancia por la DGIi, sin perjuicio de su revisión por parte del Vicerrector Académico, de Investigación y Postgrado.

CONTACTO

De existir dudas específicas relativas a la presente convocatoria deberán realizarse a la Dirección de la Oficina de Transferencia de Conocimiento UST, otc.ust@santotomas.cl con copia a Felipe Campos (fcampose@santotomas.cl).

UST
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

ANEXOS

Anexo 1. Definiciones

1. Innovación:

Crear valor a través de la transformación de conocimientos en nuevos productos, servicios y/o procesos o sustancialmente mejorados.

2. Innovación basada en I+D:

La Investigación y el Desarrollo Experimental (I+D) comprenden el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones (Frascati 2002). El término I+D engloba tres actividades: investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental. La Investigación Aplicada son trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos. Está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico. El Desarrollo Experimental consiste en trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o la experiencia, y está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios; o a la mejora sustancial de los ya existentes.

3. Nivel de Madurez de la Tecnología:

Conocido en inglés como Technology Readiness Level (TRL) es una forma aceptada para clasificar un resultado de investigación o una tecnología concreta y tener la información de su nivel específico de madurez. Se tomará en cuenta esta clasificación en las bases, así como en el formulario de postulación para comprender o aproximarse al nivel de madurez de tecnología de entrada y salida al Concurso.

TRL 2 - Concepto tecnológico formulado: En esta fase pueden empezar a formularse eventuales aplicaciones de las tecnologías y herramientas analíticas para la simulación o análisis de la aplicación. Sin embargo, todavía no se cuenta con pruebas o análisis que validen dicha aplicación.

TRL 3 - Prueba de concepto experimental: Esta fase incluye la realización de actividades de investigación y desarrollo (I+D) dentro de las cuales se incluye la realización de pruebas analíticas y pruebas a escala en laboratorio orientadas a demostrar la factibilidad técnica de los conceptos tecnológicos. Esta fase implica la validación de los componentes de una tecnología específica, aunque esto no derive en la integración de todos los componentes en un sistema completo.

TRL 4 - Tecnología validada en laboratorio: En esta fase, los componentes que integran una determinada tecnología han sido identificados y se busca establecer si dichos componentes individuales cuentan con las capacidades para actuar de manera integrada, funcionando conjuntamente en un sistema.

TRL 5 - Tecnología validada en un entorno relevante: Los elementos básicos de una determinada tecnología son integrados de manera que la configuración final es similar a su aplicación final. Sin embargo, la operatividad del sistema y tecnologías ocurre todavía a nivel de laboratorio.

TRL 6 - Tecnología demostrada en un entorno relevante: En esta fase es posible contar con prototipos pilotos capaces de desarrollar todas las funciones necesarias dentro de un sistema determinado habiendo superado

pruebas de factibilidad en condiciones de operación/funcionamiento real. Es posible que los componentes y los procesos se hayan ampliado para demostrar su potencial industrial en sistemas reales.

TRL 7 - Demostración de sistema o prototipo completo demostrado en entorno operacional: El sistema se encuentra o está próximo a operar en escala pre-comercial. Es posible llevar a cabo la fase de identificación de aspectos relacionados con la fabricación, la evaluación del ciclo de vida, y la evaluación económica de las tecnologías, contando con la mayor parte de funciones disponibles y probadas.

TRL 8 - Sistema completo y certificado a través de pruebas y demostraciones: En esta fase, las tecnologías han sido probadas en su forma final y bajo condiciones operacionales, habiendo alcanzado en muchos casos, el final del desarrollo del sistema.

TRL 9 - Sistema real probado en un entorno operacional real: Tecnología/sistema en su fase final, probado y disponible para su comercialización y/o producción.

4. Nivel de Madurez del Negocio:

Conocido en inglés como **Business Readiness Level (BRL)**, es una forma aceptada para clasificar la viabilidad, sostenibilidad y madurez del modelo de negocio asociado a un proyecto o tecnología concreta y tener la información de su nivel específico de desarrollo. Se tomará en cuenta esta clasificación en las bases, así como en el formulario de postulación para comprender o aproximarse al nivel de madurez del negocio de entrada y salida al Concurso.

BRL 1 - Sin descripción clara del modelo de negocio: Existe una descripción vaga o no especificada de la propuesta de valor y del modelo comercial. Se tiene escaso conocimiento sobre el potencial del mercado, su tamaño o los competidores existentes. Asimismo, la conciencia sobre cómo los aspectos de sostenibilidad impactan a la idea es nula o muy baja.

BRL 2 - Primera descripción del concepto de negocio propuesto en forma estructurada: Aunque es preliminar, se han identificado y descrito necesidades, amenazas, beneficios y competencia. Se identifican uno o varios mercados o aplicaciones y se describen en el nivel general, por ejemplo, números de usuarios, estimación preliminar TAM (Mercado Total Disponible o Direccionable). Se identifican y/o enumeran algunos competidores y/o alternativas. Hay una propuesta de valor inicial.

BRL 3 - Estructuración del modelo de negocio y entorno competitivo: Se elabora una primera descripción estructurada del modelo de negocio (por ejemplo, mediante un lienzo de modelo de negocio o formato Canvas). El análisis de mercado incluye las primeras descripciones formales de los segmentos objetivos y estimaciones iniciales de su tamaño (TAM, SAM). La competencia y las soluciones alternativas de la industria se mapean detalladamente en una matriz o mapa de posicionamiento. Se realiza una primera descripción de a cuáles Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) podría apuntar el negocio.

BRL 4 - Definición precisa de mercado y viabilidad económica preliminar:Se realizan los primeros cálculos de costos principales y flujos de ingresos (incluyendo una estrategia básica de precios) que indican la viabilidad económica potencial del modelo. El mercado objetivo, su alcance geográfico y el posicionamiento propio dentro de la cadena de valor están bien definidos, detallando las métricas TAM, SAM y SOM. Se sugiere un posicionamiento claro en el panorama competitivo frente a las alternativas evaluadas y se complementa con un análisis formal de impacto (ODS) que describe tanto las repercusiones positivas como las negativas del negocio.

BRL 5 - Validación comercial preliminar y retroalimentación del mercado: Los supuestos críticos del modelo de negocio —especialmente la disposición a pagar y la estrategia de precios de los clientes— son validados directamente mediante retroalimentación de actores del mercado. Los perfiles de los clientes y la descripción de los segmentos objetivo se actualizan de forma real según estos datos, ajustando el posicionamiento competitivo y la propuesta de valor. Se cuenta con un discurso comercial formal adaptado al segmento (*sales pitch*) y se diseña la estrategia para integrar la sostenibilidad como un factor generador de valor de negocio y de impacto positivo.

BRL 6 - Validación del modelo de negocio en entornos de prueba reales (ventas piloto): El modelo de negocio es validado por los clientes del segmento objetivo dentro de escenarios reales pero controlados (a través de pilotos, ventas de prueba, preórdenes o cartas de intención de compra). Se toma la decisión definitiva sobre el primer mercado geográfico de enfoque. Se definen los diferenciadores clave del negocio y las Ventajas Únicas de Venta (USP) para ser agregadas formalmente a las presentaciones comerciales. Se proponen las métricas clave de sostenibilidad que guiarán el proyecto (como huella de carbono, impacto social o circularidad).

BRL 7 - Validación comercial definitiva en el mercado: El modelo de negocio es validado mediante las primeras ventas formales bajo términos y condiciones comerciales estándar con múltiples clientes. La descripción del mercado objetivo, el posicionamiento en la cadena de valor y las estimaciones de ingresos quedan ratificados por la respuesta del entorno económico. Los diferenciadores comerciales (USP) y factores de ventaja competitiva se validan y se implementan plenamente en las estrategias de marketing y comunicación. Se definen y aprueban formalmente las métricas finales de sostenibilidad junto con el plan para su monitoreo y reporte continuo.

BRL 8 - Viabilidad comercial demostrada y sostenibilidad integrada: Las ventas sostenidas y las métricas comerciales y financieras demuestran fehacientemente que el modelo de negocio es completamente viable en términos de crecimiento y rentabilidad. Se identifican y describen mercados objetivo futuros adicionales, junto con el diseño de una estrategia de internacionalización. Se implementa un sistema permanente de monitoreo y análisis de la competencia, y la sostenibilidad se encuentra completamente integrada en la operación diaria, utilizándose de forma activa para crear valor empresarial e impacto positivo cuantificable.

BRL 9 - Modelo de negocio probado, escalable y sustentable: El modelo de negocio está en pleno funcionamiento y ha probado cumplir o exceder todas las expectativas de rentabilidad, crecimiento y escalabilidad de manera repetible en el tiempo. Se persiguen activamente estrategias de internacionalización y expansión hacia mercados adicionales. El monitoreo continuo de los competidores cubre nuevos mercados y escenarios comerciales futuros. Se alcanza un balance absoluto y demostrado mediante métricas auditables entre las operaciones del negocio, el crecimiento económico y la sustentabilidad del proyecto.

(Fuente: KTH Innovation Readiness Level)

Carta Compromiso de Colaboración
(Socio comunitario)

Santiago, XX de XXXXX de 202x

Sr. Rodrigo Cevallos
Dirección General de Investigación e Innovación
Presente

Yo, (Indicar nombre completo Representante), (indicar el cargo) de (indicar la institución/empresa/organización), (Indicar RUT Institución), ubicada en (indicar dirección comercial de la institución), por la presente carta quiero manifestar mi interés de participar como (empresa, organización, otra) asociada a la ejecución del Proyecto de (Investigación/Desarrollo) titulado: (Indicar título proyecto) desarrollada por el/la investigador(a): [Indicar nombre del/de Investigador(a)]
pertenecientes a la Indicar Facultad/Escuela/Centro _____.

La oportunidad que he identificado y que ha motivado el interés de tener un rol activo durante la (Investigación/Desarrollo) es: (indicar motivo/interés)

Por este motivo, y en virtud de lo expuesto en esta carta, expreso al Comité Evaluador mi compromiso de participar en el plan de trabajo acordado con el equipo de proyecto, de acuerdo con los resultados esperados para esta etapa de ejecución, aportando oportuna y adecuadamente la información solicitada, la implementación de pruebas de concepto y/o pruebas piloto.

En caso de resultar adjudicada la propuesta, apoyaré la suscripción de un acuerdo de colaboración entre la institución que represento y la UST, que detalle los aportes, compromisos, aspectos de confidencialidad y propiedad intelectual de los resultados del proyecto, etc.

Finalmente, declaro conocer y aceptar las bases de esta convocatoria.
Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

[Indicar nombre completo]
[Indicar cargo]
[Indicar nombre organización/empresa/institución]

Una vez completado debe eliminar el color rojo